

**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE  
DICIEMBRE DE 2015.**

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

D. José M<sup>a</sup> Gómez Carmona

D<sup>a</sup> Manuela Pino Gallardo

D<sup>a</sup> Carmen Clara Torres Redondo

D. Manuel Jesús Pino Zafra

Sres Ausentes ( SE EXCUSARON)

D<sup>a</sup>. Francisca Abad Jiménez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moyano Ansio

D. José Antonio Vivas Marabel

En La Victoria, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Diciembre de dos mil quince , se reunieron en la Casa Consistorial, los señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup> Inmaculada Blanco Muñoz.

**ORDEN DEL DIA**

1.-Aprobación actas de las sesiones anteriores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte, se presenta a la consideración de los Señores Concejales las actas de las sesiones de fecha 28/09/2015 y 23/11/2015

Por D<sup>a</sup> Carmen Clara Torres Redondo se presenta al borrador del acta de 28/09/2015 las siguientes observaciones para su rectificación:

“Este acta es incompleta, en algunos puntos faltan preguntas realizadas por nuestra portavoz, aclaraciones que se pidieron que constara en acta, otros puntos no incluyen la réplica a las preguntas y otros no coinciden con la realidad de lo que se respondió.

\*Punto 3- Dar cuenta expedientes de transferencias de crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

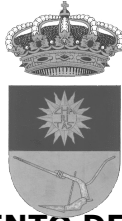


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Que se incluya que la portavoz socialista preguntó a que correspondía exactamente la baja en la partida “Nóminas otro personal laboral”. Se respondió que a contratos de sustitución e imprevistos.

\*Punto 9. Dar cuenta de los reparos de Intervención.

A- Decreto de Alcaldía de fecha 28/07/2015 de la contratación de Cristina Casasola Ble.

Que se incluya: La portavoz socialista interviene diciendo que este contrato tiene una categoría de peón de mantenimiento, y pregunta dónde se ha encontrado trabajando esta persona. El alcalde responde que ha trabajado en la biblioteca.

Se vuelve intervenir preguntando por la fecha en que ha estado trabajando y cómo es posible que si su contrato ha sido del 29 de julio al 27 de septiembre, no haya estado trabajando hasta esa fecha. El Alcalde responde: “habrá echado horas antes”.

Se pide que conste en acta, a lo que la secretaria toma nota.

\*Urgencias: Orden del día.

En la modificación de la base 14ª del presupuesto se propuso el aumento de las cuantías, no porque se había obviado en su redacción por error como aparece en el acta, sino que como explicó el alcalde porque la Asociación de cazadores había organizado una tirada al plato y La Victoria Club de Fútbol había sacado un nuevo equipo en verano.

\*Punto 10. Ruegos y Preguntas

Las preguntas realizadas por nuestro grupo a las que responde el alcalde, no son completadas con la réplica de nuestra portavoz. Queremos que las refleje el acta.

Pregunta 2. ¿Se van a crear comisiones informativas?

Que se añade: Interviene la portavoz socialista insistiendo en la necesidad de estas comisiones, por ejemplo una comisión de empleo porque al pleno no se llevan estos temas, ni todas las contrataciones que se realizan, ni por los programas que se llevan a cabo. La creación de comisiones es una forma de informarnos y participar.

Pregunta 3. ¿Se van a grabar los Plenos?

Que se añade: La portavoz socialista interviene diciendo que hay que hacer nuevos planteamiento y no estancarse. Y que sí hay mucha gente interesada en ver los plenos pero que no se desplazan al ayuntamiento.

Pregunta 5. En el acta de junta de gobierno de 23 de junio hay varias facturas de hormigones Prebesur, una de ellas del parque periurbano por 169,40€, ¿Qué es de la pasarela, de los huertos o de qué?

Que se añade: La portavoz interviene diciendo que hay facturas en las que sí aparece el concepto y en otras no, por lo que no se sabe a qué corresponden aunque venga la partida. Se pide que se especifique más para que las personas que no están en el grupo de gobierno puedan saber exactamente en qué se gasta el ayuntamiento el dinero.

Pregunta 11- Sobre la memoria aprobada, Fase 4.3 Residencia ancianos.

Que se incluya: La portavoz socialista pregunta si no se han hecho ya los revestimientos de la planta baja, a lo que se responde que no.

Pregunta 17-Manuel Córdoba solicita autorización para la colocación de un toldo en la calle Murillo.

Que se incluya: Que no se ha sacado licencia.

Pregunta 19- Se aprueba una memoria en este acta de “Trabajos complementarios en el centro cívico”

Que se añade: La portavoz responde que lo más normal es que el alcalde sepa qué trabajos se realizan en las instalaciones municipales, lo que contienen las memorias que éste aprueba.

Pregunta 28- En cuanto a las educadoras, nos hemos llevado una sorpresa al ver como la hija del teniente de alcalde volvía a ser contratada en la guardería.

La respuesta no es exactamente la que se ha redactado en el acta.

Se respondió que porque había venido en la oferta de empleo y que la portavoz se dirigiera al del S.A.E. para preguntárselo. Un miembro de su grupo político respondió que había venido incluida porque tenía una mejora de empleo.

Que se incluya: La portavoz socialista responde que es la primera vez que ocurre, que cada año ha entrado una monitora distinta.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**



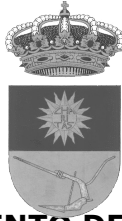
2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Pregunta 32- ¿Es cierto que la anterior concejala Ana María Camas, tiene en la nave del ayuntamiento, en la que tiene su negocio de lavandería, un material consistente en lavadoras, secadoras y centro de planchado que se adquirió para la residencia de ancianos?

La redacción dada no concuerda con lo hablado en pleno.

El alcalde no responde que es responsabilidad solo de la anterior concejala y la respuesta de la portavoz socialista está mal redactada. Le recuerda que en junta de gobierno dijo que sabía que estaba allí el material, no que no estaba como aparece en el acta.

Por todo ello que pedimos que se cambie por el siguiente texto ajustado a la realidad:

El alcalde responde en un principio que no tiene constancia de eso.

La portavoz socialista le recuerda que no es la respuesta que dio a una compañera ante la pregunta de dónde estaba ese material en una reunión en una junta de gobierno, que el alcalde contó que el marido Ana María Camas debió coger las llaves de donde estaba el material y llevárselo.

Ante la negativa del alcalde, la portavoz socialista recuerda que en esa reunión estaba el actual Teniente de alcalde y que él sabe que es cierto todo lo que la portavoz cuenta. El Teniente de alcalde no dice nada.

El alcalde dice que se informó y que fueron Salvador y Josefina los que autorizaron que ese material estuviera allí.

La portavoz socialista le pregunta quién es el responsable de ese material valorado en cerca de 20.000€, que si le parece bien lo que ha hecho.

El alcalde responde que si ese material no se le hubiese cedido estaría hoy obsoleto”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el turno de ruegos y preguntas se articula en pregunta y respuesta, el resto de las intervenciones son irrelevantes, salvo que expresamente se solicite que conste en acta, así en la mayoría de los Ayuntamientos se presentan por escrito y se contestan por la Alcaldía en la siguiente sesión, sistema que a partir de ahora se seguirá( cuando exista una batería de preguntas).

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros 8 votos, el acta de la sesión de fecha 23/11/2015.

Sometida a votación las rectificaciones presentadas por el Grupo PSOE al borrador del acta de 28/09/2015 se entienden desestimadas por 6 votos en contra de los Señores miembros del Grupo VAMOS y 2 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo PSOE y P.P.

Sometida a votación el borrador del acta de 28/09/2015 se aprueba por 6 votos a favor de los Señores miembros del Grupo VAMOS y 2 votos a en contra de D<sup>a</sup> Carmen Clara Torres del Grupo PSOE y D. Manuel Jesús Pino Zafra del P.P.( este último por entender “ que faltan cosas en el acta”)

### 2.- Presupuesto, Bases y Plantilla de personal .

Por el Sr. Alcalde se presenta propuesta de aprobación del Presupuesto, Bases y plantilla de personal manifestando “El presupuesto aparece equilibrado en cuanto al importe de ingresos y gastos, ascendiendo a la cantidad de 1.843.400 €. Cumpliendo con los requisitos que la ley impone en cuanto a la

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**



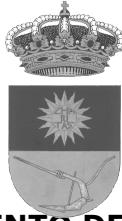
2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

denominada Estabilidad Presupuestaria. Una limitación que condiciona nuestras posibilidades presupuestarias y limita las posibilidades de esta Corporación de prestar más y mejores servicios a nuestros vecinos y vecinas.

Todos los gastos, incluso las inversiones que aparecen en el presupuesto, se financian con recursos propios, sin tener que acudir a operaciones financieras, lo que nos va a permitir mantener en 0€ la carga financiera del Ayuntamiento.

El presupuesto se presenta con el informe favorable de Intervención.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

En lo que se refiere al capítulo I de impuestos directos decir que se ha ajustado el tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para que el recibo anual sea similar al del año 2015, sin embargo existe previsión de disminución de ingresos en este impuesto de 15.000€, como consecuencia de la bajada de los valores catastrales de aquellos solares sin expectativas de desarrollo a corto plazo, impuesta reglamentariamente desde el catastro. En total este capítulo recaudará un 2,97% menos que en el ejercicio anterior.

En el capítulo II de Impuestos Indirectos, el ICIO sufre un pequeño incremento como resultado de los datos del año 2015.

El capítulo III de tasas, precios públicos y otros ingresos, también incluye un subida en la recaudación prevista como consecuencia de los datos obtenidos a partir de la liquidación del año 2015, que han supuesto una recaudación por encima de los presupuestado en servicios como tasa de cementerio y tanatorio, actividades deportivas o plaza de abastos, así como la de ocupación de vía pública con postes y palomillas.

En lo que se refiere al Capítulo IV de transferencias corrientes, en general se mantienen las líneas de financiación a través de la administraciones supramunicipales, tanto en la PIE, como en la PATRICA, quedando pendiente la de la Diputación a que se nos comunique por parte de la corporación provincial las cantidades que se nos asignan tanto en el Plan de Fomento, como en el Plan de Empleo. Si que existe una subida en la consignación del convenio de Ayuda a Domicilio como consecuencia del aumento del número de horas previsto para el próximo año.

En los ingresos patrimoniales, Capítulo V, contamos con los ingresos por los alquileres de las naves municipales, que previsiblemente se incrementará por la licitación de la nave de huerto redondo y la regularización del alquiler del material cedido a la lavandería por la anterior corporación.

Finalmente el Capítulo VII, de transferencias de capital, se consigna la misma cantidad que en el presupuesto de 2015, correspondiendo al programa de Convenio entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización del las obras del PROFEA.

Por tanto, y para finalizar simplemente añadir que los ingresos, como en años anteriores, se han calculado con criterios de máxima prudencia, basándonos en la recaudación del ejercicio presupuestario 2015, lo que nos permite hacer una propuesta exhaustiva de la recaudación del ejercicio.

Finalmente añadir, que una vez entre en vigor el presente presupuesto se procederá a la incorporación de remanentes relativa a la liquidación del presupuesto del 2014, lo cual nos permitirá dotarnos de fondos para acometer distintas inversiones básicas para el desarrollo de nuestro municipio.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

La masa salarial individual de cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento no supera el límite de subida establecido por los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, si bien si se ha procedido a hacer una redistribución de las cantidades en los distintos conceptos salariales.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

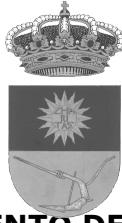


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Las cantidades que se consignan para la contratación de personal temporal, tienen como objeto garantizar la prestación de los servicios públicos municipales de la que actualmente disfrutaban los vecinos y vecinas del municipio.

En cuanto a las partidas que suponen gastos de funcionamiento o mantenimiento tanto de instalaciones, maquinaria o servicios públicos, se han presupuestado en base a los datos obtenidos a lo largo del año 2015.

Por otro lado existe un cambio en la ubicación presupuestaria de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que este año a partir del mes de Febrero vamos a comenzar a prestarlo directamente desde el Ayuntamiento, por lo que dicha cantidad aparece en capítulo I, quedando únicamente en capítulo II la consignación correspondiente al mes de Enero

En la partida de subvenciones directas a asociaciones el importe asciende a 20.000€, con los que pretendemos dar respuestas a las solicitudes de colaboración para que los colectivos locales desarrollen sus programas anuales de actividades.

Así mismo, aparece reflejada una partida de 6.000€, destinada a la realización de un inventario municipal que nos permita conocer la situación actual del Ayuntamiento de cara a la puesta en valor de todo el patrimonio municipal.

Finalmente destacar, que a pesar de las limitaciones impuestas por la normativa vigente el presupuesto presenta un ambicioso plan de inversiones que asciende a 470.000€, destacando, gracias a las cuales se podrán acometer actuaciones en Residencia de Ancianos (144.150€), mejoras de suministro eléctrico (25.000€), mejoras en pavimentación calles a través del PROFEA (253.000), adquisición equipamiento gimnasio (8.000€), reparación y mejora instalaciones piscina (30.000€) y actuaciones medioambientales (6.000€).

En definitiva es un presupuesto que apuesta por el mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios públicos municipales, aún a pesar de las limitaciones que nos impone la normativa, reduciendo la presión fiscal y sin tener que acudir a fuentes de financiación ajena a los ingresos corrientes municipales. “

Seguidamente se procede por mí la Secretaria-Interventora a dar cuenta de los informes preceptivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto, así como jurídico, en el que consta que” Se cumplen los niveles de retribuciones contenidas en la LPG E para 2.016 que suponen el incremento del 1% de las retribuciones respecto del personal existente a 31/12/2015 ( arts 19.Dos) , con las excepciones siguientes:

Primera.- Cuantía de 9.048,38 €, correspondiente al importe restante de de la paga extra del 2012 a tenor de lo establecido en la disposición adicional duodécima de la LPGE ( ver anexo) , asimismo se recoge una consignación para remuneración del Tesorero por aplicación de imperativo legal ,para funcionario de habilitación nacional de la Corporación

Segunda:- Cuantía de 233.021€ correspondientes a Nominas y Seguridad Social para gastos del servicio de Ayuda a domicilio que este Ayuntamiento ha rescatado, y que se gestionara directamente a partir del 01/02/2016 , mediante contrataciones temporales de personal laboral, entendiéndose como supuesto excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un sector que afecta al funcionamiento de un servicio publico esencial, como es el educativo en el sector de primera infancia ( art 20.dos LGPE 2016).

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

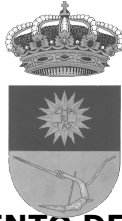


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Igualmente habrá que declara la excepcionalidad del Arquitecto Técnico ,laboral temporal por 8 meses que aparece incluido en el cap I.

En cuanto a las asignaciones órganos de gobierno, resaltar que se consignan 66.300 € correspondientes a gastos de retribuciones y seguridad social , para 4 concejales con dedicación parcial) , a tenor de lo establecido en el 75.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local por ostentar delegaciones y dentro de los límites del art 21.dos de la LPGE) .

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo .....6 "Inversiones Reales", se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos. “

Asimismo y respecto de la documentación que constaba en el expediente, se presenta por el Concejal delegado de Hacienda propuesta de modificación de las siguientes aplicaciones de gastos, al no haberse contemplado en su momento quedando de la siguiente forma su desglose :

Aplicación ptaria	Saldo	Aumento	Baja	Saldo resultante
135.226.99 Protección civil gastos diversos	500	500		800
920.221.99Otros suministros	3.500		500	3000
342.620.00 instalaciones deportivas	30.000		8.000	22.000
reparación Piscina				
920.620.00 Obras reparación carpa	-	8000		8000
942.463.01Aportacion mancomunidad	28.000		6.000	22.000
231.480.04 Emergencia social	-	6000		6.000

Abierto el turno de intervenciones por D<sup>a</sup> Carmen Clara Torres solicita las siguientes aclaraciones:

1-¿”Todos los gastos, incluso las inversiones que aparecen en el presupuesto, se financian con recursos propios”? Están financiados con recursos afectados procedentes de subvenciones de Diputación Provincial, Comunidad Autónoma, para materiales PROFEA, del SEPE para mano de obra PROFEA. Dónde dices “a pesar de las limitaciones presupuestarias impuestas por la normativa vigente”..., deberías decir que gracias a la colaboración Estatal, Autonómica y provincial, se podrá acometer gran parte del Plan de Inversiones previsto (472.650 €) y también se podría reducir aún más la presión fiscal.

El Sr. Alcalde le contesta que la memoria la hace la Alcaldía, y que cuando se refiere a recursos propios se trata de que no es necesario acudir a financiación externa.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**



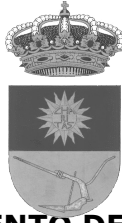
2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

2-¿La anterior corporación cedió material a la lavandería? ¿Desde cuándo, y dónde está eso reflejado? ¿No habrás sido más bien tú a título personal el que te has encargado de ello? , ¿Por qué no se solicitaron los informes preceptivos, o se tomaron los acuerdos pertinentes de Junta de Gobierno o Pleno?

Por último, dices que en el Cap. V del borrador del Presupuesto de 2016, aparece una partida de regularización del alquiler del material cedido. Al estar junto a otros conceptos se desconoce el importe real de la regularización, ¿Cuál es? ¿Y su procedimiento de cálculo?.

El Sr. Alcalde le contesta que la intención de la Corporación es sacar a licitación la nave de Huerto Redondo y aclarar que ha pasado con el material.

3-Indicas que una vez entre el presupuesto en vigor se incorporarán remanentes para distintas inversiones básicas, ¿Cuáles son estas inversiones?

Se le contesta que que la idea es continuar con las obras de Residencia e instalación de césped artificial en campo de fútbol.

4- ¿Cuándo hablas de las cantidades que se consignan para la contratación de personal temporal, te refieres a la ayuda a domicilio? .

El Sr. Alcalde le contesta que esa partida es para la contratación de personal a temporal que se vaya necesitando.

5-¿Cuándo se va a empezar a prestar el servicio? En tu memoria aparece en febrero y en la de la secretaria en enero.

El Sr. Alcalde dice que la fecha prevista es 01/02/2016.

6-¿Es cierto que se va a crear una bolsa de empleo para ello porque el ayuntamiento no puede asumir a las trabajadoras de la empresa tal y como afirmaste en el último pleno?

El Sr. Alcalde responde que se está estudiando la fórmula más idónea.

7- ¿Por qué se ha realizado todo esto con tanta prisa y no se ha esperado otro año para hacerlo bien y estudiando de verdad el servicio?

Se le contesta que la decisión de no prorrogar fue acordada en Pleno .

7- ¿Cómo se va a realizar el inventario municipal? ¿Se realizaría por personal del Ayuntamiento?

Se le contesta que no.

8- Los 144.000€ de inversión en la residencia, ¿a que irán destinados exactamente? ¿Cuánto quedará para finalizarla?

El Sr. Alcalde le contesta que se va a destinar a la parte de obra pendiente, entre otros a : revestimientos, instalación eléctrica etc...

9- ¿Cuáles son las mejoras de suministro eléctrico por 25.000€?

Se refiere a tres actuaciones: instalación eléctrica para los semáforos, regulación del suministro eléctrico en la zona del comedor escolar y traslado de centro de transformación del Cuartel viejo.

10- ¿Qué material se va a comprar para el gimnasio por 8.000€?

El que se necesite a lo largo del año .

11- ¿Cuáles son las actuaciones en la piscina por valor de 30.000€?

Su desglose sería 22.000 € para la reparación del vaso pequeño y su perímetro junto con el skimmer del vaso mayor y 8.000 € para la cubierta de la carpa del recinto

12- ¿Por qué se justifica la excepcionalidad del contrato del arquitecto técnico cuando tenemos un arquitecto y los servicios del SAU?.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**



2D8C60463F64C0432EDE

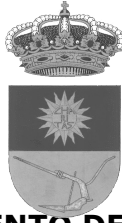
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016





## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde le contesta que ello es debido a que el SAU ya no se ocupa de realizar los proyectos del PER, además es necesario contar con un Técnico para el seguimiento de las mismas, así como de un encargado del personal.

Del borrador del presupuesto de gastos queremos saber:

Capítulo 1 de Servicios Públicos Básicos.

1- ¿Cómo se va a cubrir la baja del maestro de obras y encargado de cementerio? ¿Por qué no se saca la plaza a concurso? Así propiciamos la igualdad de oportunidades y no el enchufismo y la manipulación.

El Sr. Alcalde le contesta que al no cubrirse, no puede haber enchufismo, y que el trabajo de maestro de obras se viene realizando conjuntamente entre el Concejal encargado de obras, el Arquitecto Técnico y el Técnico de Medio Ambiente

2- ¿Cómo se va a cubrir la plaza de arquitecto técnico? ¿Va a ser la misma persona? ¿Por qué se va a realizar el contrato por 8 meses y no del año completo? ¿Se va a realizar oferta de empleo?

El Sr. Alcalde le contesta que solo cabe la posibilidad de contrato temporal, ya que no es posible la reposición y que se estudiara la fórmula más adecuada para que el servicio se cubra lo más rápidamente posible.

3- Mientras la tasa de cementerio y tanatorio aumenta con respecto al año anterior en 7.900€, las gratificaciones al personal de cementerio y tanatorio se mantienen. ¿Si aumentan los servicios cómo es que no aumentan las gratificaciones por prestarlos?

Se entiende por la Alcaldía que están convenientemente presupuestadas.

4- La nueva partida de Cementerio y Servicios Funerarios-Mobiliario y Enseres, con 3.000€ ¿para qué es exactamente?

D. José M<sup>a</sup> Gómez Carmona le contesta que es para la adquisición de una maquina de agua y de café para el Tanatorio.

5- La partida Obras Parques y Jardines, ¿es para algún parque en concreto?

Se le contesta que no.

Capítulo 2. Actuaciones de Protección y Promoción Social

1- ¿Nos es muy baja la partida Atención Personalizada a domicilio: Ayuda a domicilio ayuntamiento, con solo 1.800€? ¿Para cuántos casos y meses da?

Se le contesta que solo esta dotada inicialmente para Enero, luego mediante transferencias se dotara.

2- ¿Hay alguna partida de emergencia social para los más necesitados? En el caso de que se refleje preguntar cuál es la cuantía.

Hay una de 6.000 € que se ha incorporado en la enmienda al presupuesto presentada anteriormente.

Capítulo 3. Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

1- La partida de Guardería Laboral Temporal Básica aumenta en 4.500€ con respecto al año anterior, ¿Por qué?

Se le contesta que debido a la gratificación a la directora del Centro.

2- ¿Se ha tenido en cuenta en la partida Combustible Colegio, que la caldera se rellena dos veces dentro del ejercicio presupuestario?

Si, por dos veces.

3- ¿Por qué son directas las subvenciones a asociaciones, no tenían que ser nominativas? ¿A qué asociaciones se va a aumentar la cuantía?

Efectivamente aparecen nominativas en las Bases de ejecución del presupuesto

Capítulo 9. Actuaciones de Carácter General

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**



2D8C60463F64C0432EDE

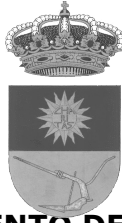
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016





## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

1- ¿No decías que la partida de retribuciones básicas y seguridad social de los miembros de la corporación no se iba a ver modificada con respecto a años anteriores? Esta aumenta en 8.600€

El caso es que has mentido como viene siendo habitual.

El Alcalde le contesta que el incremento ha sido mínimo compensado con la disminución en la asistencia a órganos colegiados.

2- La partida 22199 Otros suministros, ¿A qué se refiere?

Para gastos imprevistos.

3- ¿Y la de Tributos Estatales y Otros?

Pago de IBI, IVTM Confederación Hidrográfica atc...

4- La aportación a Mancomunidad sube de 17.300€ a 28.000€, ¿por qué? ¿Qué servicios se realizan actualmente a través de mancomunidad?

El Sr. Alcalde le contesta que estaba previsto que se incorporara a la Mancomunidad el Ayuntamiento de Posadas, que aun no se ha producido, de ahí que el resto de los Ayuntamientos, hemos de consignar una aportación extraordinaria, que se quedaría sin efecto cuando se produzca la mencionada incorporación.

La Mancomunidad pretende prestar el programa ORIENTA ( para el que no hay muchas probabilidades ), así como un Taller de empleo.

**Sometida la propuesta a votación se aprueba la propuesta presentada con la abstención de D.**

**Manuel Jesús Pino Zafra( p.p.) y el voto en contra de D<sup>a</sup> Carmen Clara Torres**

**Redondo( PSOE) , ( “El PSOE vota en contra de un presupuesto que no defiende los intereses generales de los vecinos y vecinas de La Victoria, que no favorece a los que más lo necesitan, que no impulsa la igualdad, ni recoge actuaciones para jóvenes que se tienen que ir de nuestro pueblo por falta de empleo. Un presupuesto que se encuentra lejos de afianzar la economía de las empresas locales y que no potencia el apoyo que realmente necesitan las familias. Además es un presupuesto realizado sin contar con el resto de partidos políticos, entregado con poco tiempo para estudiarlo en profundidad y en unas fechas que no son las adecuadas, aun a sabiendas con semanas de antelación que miembros de nuestro grupo no podían asistir. Si el equipo de gobierno deseara de verdad lo mejor para nuestro pueblo buscaría el consenso con el resto de partidos políticos en la elaboración de los presupuestos, una mayor participación y dejaría atrás la mentira y la manipulación.**

Nos sentimos muy molestos ante las mentiras que se indican en la memoria, respecto a, cito textualmente “alquiler del material cedido a la lavandería por la anterior corporación”, un hecho totalmente falso. La anterior corporación, no cometió tal irregularidad, no cedió ningún material, sino que como hace pocos meses conocimos, fue su Alcalde a título individual quien realizó dichas gestiones, por lo que vamos a proceder a realizar las acciones pertinentes.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

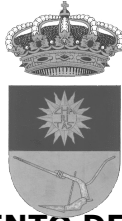


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Éste, es el presupuesto de la mentira algo a lo que nos tiene muy acostumbrados. Prometió a los vecinos que se iba a bajar las juntas de gobierno a 150€/sesión y día, y vemos que ha mentido, las mantiene en 200 €. Dijo que la contratación de los 4 liberados no suponía un aumento con respecto a la contratación de las anteriores concejalas y vemos como la misma crece en 8.600€. Dijo que las auxiliares de ayuda a domicilio no tenían que temer por sus puestos y comprobamos que no es así.

Es un presupuesto con partidas insuficientes, como la destinada para el mantenimiento de vías públicas, tan sólo 500€, para unos Acerados que necesitan ser mejorados, pintados los pasos de peatones, líneas amarillas, etc. etc., y por supuesto para una regularización del tráfico. No aparecen recursos suficientes para temas sociales, la inversión realizada en residencia de ancianos que no es suficiente para su finalización, una infraestructura que puede dar muchos puestos de trabajo en el municipio y generar riqueza. Tendría que ser a nuestro entender la principal apuesta de un equipo de gobierno. Estamos ante unos presupuestos que necesitan un mayor trabajo (más estudiados y atendiendo a la realidad de los vecinos) y mayores beneficios para los vecinos y vecinas.

¿Se han planteado preguntar a los vecinos y vecinas que inversiones quieren para su pueblo? Eso es lo que deberían hacer, unos presupuestos más participativos como realizaba el grupo socialista y no una imposición de su voluntad.) y **6 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo Vamos**, ( el Sr. Alcalde manifiesta que entre las competencias municipales no está la de impedir que los jóvenes se marchen del país por falta de empleo, y que cuando Diputación apruebe la convocatoria de Fomento y empleo , se aumentara la dotación presupuestaria para la contratación, no dejando de tener en cuenta que nos encontramos ante un presupuesto de un pueblo de 2.300 habitantes aproximadamente) **con el siguiente tenor:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	<b>490.000</b>
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	<b>6.000</b>
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	<b>140.100</b>
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>971.800</b>
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	<b>10.500</b>
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>225.000</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

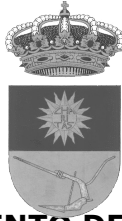


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

	<b>TOTALES</b>	<b>1.843.400</b>

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	<b>922.100</b>
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	<b>398.150</b>
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	<b>0</b>
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>50.500</b>
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	<b>472.650</b>
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>0</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1.843.400</b>

Segundo.- Declarar la excepcionalidad que contempla el art 20.dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 para los contratos temporales de auxiliares necesarios para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio, Guardería Infantil y Arquitecto Técnico al entender que se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio.

Tercero.- Aprobar el pago de la devolución de la cuantía correspondiente al 49,73% restante correspondiente a la paga extraordinaria del 2012, a tenor de lo establecido en la disposición adicional duodécima de la LPGE, por importe de 9.048,38 € (que consta en el expediente como anexo) .

Cuarto.- Aprobar la plantilla de personal

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1.Escala Habilitación Nacional 1.1 Subescala Secretaria Intervención	1	A1	28	Propiedad
2.Escala de Administración General 2.1 Subescala Auxiliar	1 1	C2 C2	15 15	Propiedad (cubierta Interinidad)
3.Escala de Administración Especial 3.1 Subescala Servicios Especiales	1	C1	15	Propiedad

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

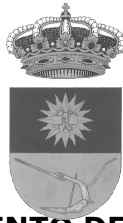


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

Denominación	Nº	Tipo de Contrato
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido
Cuidadoras Guardería	3	Indefinido
Limpiadora	1	Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1	Indefinido
Monitora deportiva	1	Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras.	1	Indefinido vacante
Técnico Deportivo	1	Indefinido
Director Escuela de Música	1	Duración Determinada
Encargado de Pabellón	1	Indefinido
Apoyo y encargada de Guardería	2	Duración Determinada
Monitor Proyecto Guadalinfo	1	Indefinido
Peón Mantenimiento	1	Indefinido
Técnico Medio Ambiente	1	Indefinido
Arquitecto Tecnico	1	Duración determinada
Oficiales de mantenimiento	2	Indefinidos
Auxilira Administrativo	2	Indefinidos

Quinto.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto para 2016.

Sexto .- Aprobar el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local :

- a) Cargo con dedicación parcial ,4 : Concejales Delegados(D<sup>a</sup> Inmaculada C. Jiménez de Toro y D. José M<sup>a</sup> Gómez Carmona) y responsables de áreas( D. Miguel Ángel Acero Anguiano y D<sup>a</sup> Manuela Pino Gallardo) , por importe cada uno de de 12.726 € anuales brutos , distribuidos en 14 pagas .
- b) Por asistencia a Juntas de Gobierno.- 200 €/día

Séptimo.- Aprobar la masa salarial del personal laboral 2016 por importe de 340960,19€

Octavo.- Exponer al público el expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

### 3.- Ruegos y Preguntas .

No se presentan ruegos.

A) Por la Portavoz del Grupo PSOE se presentan por escrito las siguientes preguntas:

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

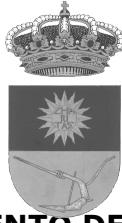


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

1-No hemos recibido los informes que solicitamos hace 4 meses del artsur y ayuda a domicilio, ¿Cuándo lo vamos a recibir?

2-Tampoco hemos recibido contestación a la solicitud que realizamos para saber el personal contratado por el ayuntamiento desde junio, ¿Lo van a enviar

3-¿Es cierto que va a haber cambios en los horarios de prestación del servicio de ayuda a domicilio? Es decir que ahora será de 8 a 3 ¿Se tendrán que adaptar a este horario las familias?

4-¿El señor Sebastián Machuca tiene un contrato laboral con el ayuntamiento? ¿Por qué manda a trabajar al personal del ayuntamiento? ¿y por qué autoriza a realizar compras como nos han dicho un proveedor del ayuntamiento?

5-¿Es cierto que va a haber clases de spinning y que van a ser impartidas por la persona que anteriormente trabajaba en el mercado de abastos en la panadería? ¿No puede realizar el personal del ayuntamiento esta labor?

6-¿Por qué se ha destrozado la fuente del parque Blas Infante? ¿No se podía haber mantenido? Los vecinos lo que demandaban era mantener el jardín y adoquinar el albero.

7-¿Por qué los miembros de su gobierno están mintiendo a los vecinos diciendo que su autor no es Francisco Romero Zafra?

El autor es Francisco Romero, y la fuente una de sus primeras obras por ello su valor. El día que se instaló estuvo aquí junto con el personal del ayuntamiento y cuando entraste a gobernar te comprometiste con él a ponerla en funcionamiento. Para los socialistas es una vergüenza lo que has hecho.

8-¿Es verdad que van a poner una fuente de granito de gran valor económico en su sitio?

9-¿Se van a destrozarse todas las que no funcionan?

10-¿Por qué no se vacían las papeleras de las calles? Llevamos semanas viéndolas llenas

11- ¿Por qué se ha echado abajo el cuarto de baño del ayuntamiento? ¿Tan necesario es otro despacho? ¿Qué es para los miembros de su grupo?

12-¿La rampa de acceso al ayuntamiento para cuando se realiza?

El Sr. Alcalde le contesta que se responderán en el siguiente Pleno

B) Por el Portavoz del Grupo Popular se presentan las siguientes preguntas:

1.- Los trabajadores de ayuda a domicilio, van a seguir prestando sus servicios?

El Sr. Alcalde le contesta que se está viendo cual es la fórmula más adecuada para que se adapten a la legalidad vigente, y puedan continuar prestando los servicios

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**

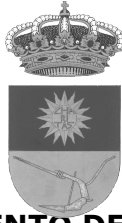


2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
**(CÓRDOBA)**

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

**2D8C 6046 3F64 C043 2EDE**



2D8C60463F64C0432EDE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 22/1/2016

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/1/2016